



Tercer Período de Sesiones

NOTA DE LA SECRETARÍA

Addendum

La Secretaría ha recibido, para su circulación entre los señores Representantes, las siguientes propuestas:

ARTÍCULO 1 (Obligaciones)

Jamaica y Trinidad y Tabago

28. Suprimir, en el párrafo 3, las palabras "dentro o fuera de su territorio".

ARTÍCULO 5 (Órganos)

Venezuela

29. Agregar, en el párrafo 1, entre "Conferencia General" e "y la Secretaría", las palabras "un Consejo Directivo".

ARTÍCULO 6 (La Conferencia General)

Venezuela

30. 1) En el inciso c. del párrafo 2, intercalar, entre "Elegirá" y "al Secretario General", las palabras "a los Miembros del Consejo Directivo".

2) Agregar un nuevo inciso d. en el párrafo 2, que establezca que la Conferencia "Podrá remover al Secretario General en caso de falta grave en el ejercicio de sus funciones".

3) Insertar en el inciso d. (que sería el "e."), del párrafo 2, entre "que rinda" (que quedaría "que rindan") y "el Secretario General", las palabras "el Consejo Directivo y".

4) Eliminar, en el inciso e (que sería el "f."), del párrafo 2, las palabras "conjuntamente con el Secretario General".

5) Cambiar la designación del párrafo "f.", por "g."

NUEVO ARTÍCULO (Consejo Directivo).

Venezuela

31. Insertar, después del artículo 6, el siguiente nuevo artículo:

"El Consejo Directivo

Artículo

1. El Consejo Directivo será el más alto órgano ejecutivo del Organismo. Se compondrá de cinco miembros del Organismo, elegidos por la Conferencia General.
2. Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por un período de dos años. Sin embargo en la primera elección tres serán elegidos por un año. Los miembros salientes no serán reelegibles para el período subsiguiente.
3. Cada miembro del Consejo Directivo tendrá un representante.
4. El Consejo Directivo será organizado de modo que pueda funcionar continuamente.

5. Además de las atribuciones que le confiere el presente Tratado y de las que pueda asignarle la Conferencia General, el Consejo Directivo velará por el buen funcionamiento del sistema de control, de acuerdo con las disposiciones de éste y con las decisiones adoptadas por la Conferencia General.

6. El Consejo Directivo rendirá a la Conferencia General un informe anual sobre sus actividades, así como los informes especiales que la Conferencia General solicite o que el propio Consejo Directivo considere conveniente.

7. El Consejo Directivo elegirá sus autoridades para cada reunión.

8. Las decisiones del Consejo Directivo se tomarán por mayoría.

9. El Consejo adoptará su propio reglamento interno."

ARTÍCULO 7 (La Secretaría)

Venezuela

32. 1) Agregar, al final del párrafo 1, la frase "salvo lo dispuesto en el artículo 6, inciso d. En caso de falta absoluta del Secretario General, habrá lugar a nueva elección por el resto del período".

2) Suprimir el párrafo 3.

3) Insertar, en el párrafo 4 (que sería "3"), entre "las sesiones de la Conferencia General" e "y rendirá", las palabras "y del Consejo Directivo"; cambiar la palabra "ésta" por "ambos"; e insertar "o el Consejo Directivo" entre "informes especiales de la Conferencia General" y "le solicite", agregando una "n" a la palabra "solicite".

- 4 -

4) Cambiar la numeración de los párrafos 4, 5 y 6, que serían 5, 6 y 7.

ARTÍCULO 10 (Informes de la Partes)

Venezuela

33. Establecer que los informes aludidos en los incisos 1 y 2 se remitan también a la Organización de los Estados Americanos.

ARTÍCULO 11 (Informes Especiales a iniciativa del Secretario General)

Venezuela

34. 1) Sustituir, en el Título de este Artículo, "Secretario General" por "Consejo Directivo".

2) En el párrafo 1, sustituir "Secretario General" por "Consejo Directivo", e incluir, entre las palabras "solicitar" y "de cualquiera" las palabras "por intermedio del Secretario General".

3) En el párrafo 2, eliminar la preposición "a" después de "inmediatamente" y agregar las palabras "al Consejo Directivo y a".

ARTÍCULO 12 (Inspecciones especiales).

Venezuela

35. 1) En el inciso b, del párrafo 1, intercalar, entre "cuando lo solicite del" y "Secretario General", las palabras "Consejo Directivo por conducto del".

2) En el inciso b, entre las palabras "última." y "dispondrá" sustituir las palabras "Secretario General" por "Consejo Directivo".

- - -

- 5 -

3) Agregar al final del inciso b, lo siguiente: "igualmente podrá pedir la colaboración de la O.E.A. y de sus organismos especializados, según la gravedad del caso, para el mejor cumplimiento de sus fines."

4) En el párrafo 4, entre las palabras "lo solicitan" y "de que ello no retarde", "a condición" por "en el entendido".

5) Iniciar el párrafo 5 con las palabras "El Consejo Directivo, por conducto del"; y eliminar "El".

6) Iniciar el párrafo 6 con las palabras "El Consejo Directivo, por conducto del"; y eliminar "El".

7) En el párrafo 6 agregar, entre "aquella organización" y "copia de cualquier informe", las palabras "y al Consejo de la O.E.A.".

8) Iniciar el párrafo 7 sustituyendo las palabras "El Secretario General" por "El Consejo Directivo".

9) Sustituir, al final del párrafo 7, las palabras "lo solicite cualquiera de las Partes en este Tratado" por "le sea solicitado".

10) En el párrafo 8, agregar, al final, "y al Consejo de la O.E.A.".

ARTÍCULO 13 (Explosiones con fines pacíficos)

Venezuela

36. 1) Sustituir, en el párrafo 2, las palabras "solicitar y recibir previamente la autorización del Centro. En la solicitud respectiva, la Parte presentará al Centro, con una anticipación de cuatro meses a la fecha de", por "notificar al organismo dentro del plazo prudencial que las razones técnicas aconsejen".

- - -

- 2) En el mismo párrafo 2, insertar, entre "proyectada" y "un plan", las palabras "y presentar simultáneamente".
- 3) En el párrafo 3, sustituir la palabra "Centro" por "Organismo".
- 4) Agregar, en el párrafo 3, entre "Energía Atómica," y "estarán facultados", las palabras "de la C.I.E.N. y de los organismos especializados de la O.E.A.".

ARTICULO 15 (Medidas en caso de violación del Tratado)

Jamaica y Trinidad y Tabago

37. Dividir el párrafo en dos, terminando el primero en "adecuadas."

a) Sustituir, en el párrafo que sería el segundo, las palabras "En caso de que, a su juicio, el incumplimiento constituya" por "Si la - Conferencia General considera que existe".

b) Agregar, en el mismo párrafo, después de "dicha Organización", las palabras "y, simultáneamente, al Consejo de la O.E.A.", y eliminar las palabras "por tratarse de una cuestión que podría llegar a poner en peligro la paz y la seguridad internacionales".

Venezuela

38. Propone se incluya, entre "informará" y "al Consejo de Seguridad", las palabras "simultáneamente sobre ello al Consejo de la O.E.A. y".

ARTICULO 18 (Solución de Controversias)Venezuela

39. Agregar en el párrafo 1, a continuación de las palabras "a la Corte Internacional de Justicia", lo siguiente: " previo el consentimiento legítimamente manifestado en cada caso, de todas las partes en la controversia".

ARTICULO 23 (Reformas)Venezuela

40. Agregar antes de cada mención que se hace del Secretario General, las palabras: "Al Consejo Directivo, por conducto del"

ARTICULO 24 (Vigencia y retiro)Venezuela

41. Agregar en el párrafo 2, después de la mención que allí se hace de la Asamblea General, "y al Consejo de la O.E.A."

ARTICULO 25 (Textos auténticos y registro)Venezuela

42. Agregar que se notificará al Secretario General de la O.E.A. a continuación de "al Secretario General de las Naciones Unidas....."